



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

260

21 ENE. 2022

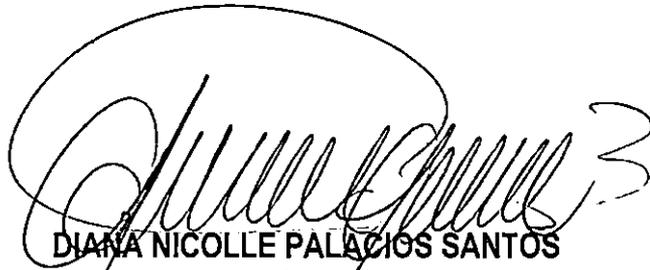
Bogotá D.C., _____

Ref: 11001400305220170100600

Agréguense a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (fl. 256 a 259), y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de la sociedad demandada HECTOR PORTELA TRUJILLO y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a Chibafrome Soler Garza, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 52 BOGOTÁ D.C.
Notificación por Estado
24 ENE. 2022
En la fecha notificación
por el estado No. 007
el demandante.
P.S. ABOGADO